



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015-814

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/750 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PUERTO MONTT,

23 DIC 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.882, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2016, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, Resolución N° 015/026 del 04 de Febrero de 2000 y Resolución Exenta N° 015/00204, de fecha 29 de marzo de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 015/750, de fecha 22 de noviembre de 2016 de la JUNJI, se autoriza transferir recursos a Municipalidad de Puerto Montt por concepto de servicios básicos, leña, infraestructura y movilización de niños y niñas para el proyecto CECI, del sector Metri, por un monto de \$ 7.250.000.- (siete millones doscientos cincuenta mil pesos) y el proyecto CECI Bosquemar, por un monto de \$ 6.200.000.- (seis millones doscientos mil pesos).

2.- Que, con fecha 20 de diciembre de 2016, la Subdirectora Técnica Pedagógica de JUNJI, Región de Los Lagos, a través de MEMO N° 88, de fecha 20 de diciembre de 2016, y correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2016, solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta señalada en el considerando anterior, ya que, el municipio de Puerto Montt mantiene una deuda pendiente con la JUNJI y que se arrastra desde el año 2008, de acuerdo al Oficio N° 015-450 de fecha 20 de abril de 2015, de este origen y Ordinario N° 1945, de fecha 05 de diciembre de 2016, del Director del DAEM de la Municipalidad de Puerto Montt.

Por otro lado, respecto al año 2015, se le transfieren al municipio de Puerto Montt previa firma de Convenio, un total de \$ 18.500.000.-, por concepto de servicios básicos y movilización para los gastos de los centros Bosquemar y Metri. Durante el segundo semestre del año 2016 mes de octubre, se reciben las rendiciones por un monto de \$ 4.329.876.-, la que presenta observaciones. En noviembre se recibe la rendición nuevamente con observaciones en los ítems servicios básicos y movilización,

siendo la última recepción de la rendición en el mes de diciembre, donde se rechaza el gasto de movilización por tener decreto de pago con año presupuestario 2016.

3.- Por las razones indicadas en los considerandos anteriores, durante el año 2016, no se pudo hacer transferencia de los montos para el ítem servicios básicos, leña, infraestructura, ni movilización correspondiente a los centros CECI de la comuna de Puerto Montt, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

4.- Que, en consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 015/750 de fecha 22 de noviembre de 2016, a través de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1° DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta 015/750, de fecha 22 de noviembre de 2016 que transfiere a la Municipalidad de Puerto Montt el monto total de \$ 13.450.000.- (trece millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) por concepto de servicios básicos, leña, infraestructura y movilización de niños y niñas para el proyecto CECI Rural de Metri y proyecto CECI Bosquemar.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marcelo Rodríguez Rodríguez

MARCELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
★ **DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

M. Rodríguez
MRR/NRE/CAS/CSM/RSC/rsc

Distribución

- Dirección Regional
- Unidad Asesoría Jurídica
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Sección de Planificación
- Encargada de Programa CASH – PMI - CECI
- Técnico Financiero CASH – PMI - CECI
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM	2702102003 \$ (13450000)
	\$ _____
CODIGO	
SIGFE	50487 - 50488 - 50489 - 50490